



Resolución Jefatural No. 113-2000-AGN/J

Lima, 27 MAR. 2000

VISTO el Informe N° 063-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por DOÑA VICTORIA LIDIA MOSAYHUATE DE ZARATE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de INDEPENDIZACION, REGLAMENTO INTERNO, DIVISION Y PARTICION, que obra en los Registros del Ex-Notario Luis Galindo Pardo, que otorga don HIPOLITO ZARATE POMA y don ENRIQUE ZARATE POMA, de fecha 18 de julio de 1986, a fojas 32,187 del Protocolo N° 728 y consta de 10 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE MINUTA (folio 32,187 vuelta), cuya regularización solicita la presente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

111-0000-0000

5 MAR 2000

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por Doña VICTORIA LIDIA MOSAYHUATE DE ZARATE, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE LA INTERVENCION** del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA EL ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE MINUTA (folio 32,187 vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación